

POLÍTICA - PREVENCIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES

En este centro de trabajo, SERVICIOS ALIMENTICIOS PIBIL, S.A. DE C.V., en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

1. Es obligación de supervisores, coordinadores, gerentes y directores aplicar esta política y predicar con el ejemplo.
2. Es obligación de los colaboradores respetar y cumplir con las políticas y reglamentos internos de la empresa.
3. Los trabajadores deberán estar atentos a la información proporcionada en correos, plataformas o herramientas de uso interno que se divulgarán de forma eficaz.
4. Todos los trabajadores deberán participar activamente en las distintas evaluaciones y/o encuestas que se soliciten dentro de la empresa.
5. Este centro de trabajo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

I. CONDICIONES LABORALES

1. En este centro de trabajo se realiza una distribución adecuada de las cargas de trabajo y la jornada laboral conforme a la Ley Federal de Trabajo.
2. Al colaborador en el momento de su ingreso se le proporcionarán un espacio físico de trabajo, así como las herramientas necesarias para realizar sus actividades; en caso necesario y por las funciones de su puesto, se otorga el equipo de protección pertinente para prevenir accidentes y lesiones.
3. El colaborador se hace responsable de cuidar y mantener en buen estado el material, herramienta o equipo que se le proporcione; así como mantener su lugar de trabajo limpio y ordenado.
4. En este centro de trabajo todos los colaboradores son importantes, se valora cada una de las contribuciones que la persona aporta y se mantiene el compromiso de igualdad, trato digno y respeto.

II. NO DISCRIMINACIÓN Y NO VIOLENCIA

1. Todos los trabajadores estamos comprometidos a mantener y fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de discriminación, acoso o violencia física, verbal y psicológica.

2. Queda estrictamente prohibido cualquier forma de maltrato, violencia, segregación y discriminación por apariencia física, cultura, sexo, género, edad, estado civil, religión, preferencias sexuales, condición social o económica.
3. Se promueve la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo colaborador.
4. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.
5. Cualquier miembro que haya sufrido discriminación, acoso o violencia en cualquiera de las modalidades enunciadas anteriormente puede recurrir a los canales de apoyo que se brindarán dentro de la empresa, así como realizar las respectivas denuncias.

III. LIDERAZGO Y RELACIONES LABORALES

1. Los jefes deberán promover canales de comunicación, trabajo en equipo y apoyo mutuo para mejorar la relación con los colaboradores.
2. Los jefes deberán mantener espacios de comunicación efectiva y diálogo abierto con los colaboradores, brindando oportunidades de dialogar libremente asuntos de interés común, así como realizar reuniones para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes inconformidades o desacuerdos relacionadas con su trabajo, sin temor a represalias, intimidación o acoso.
3. El colaborador deberá conocer cuáles son las funciones y requerimientos de su puesto, con la finalidad de esclarecer dudas y realizar sus actividades.
4. Se deberá brindar capacitaciones que apoyen al colaborador a realizar de forma eficiente sus actividades, así como el conocimiento de sus funciones y los procedimientos internos, brindando las herramientas necesarias.
5. El colaborador tiene la obligación de acudir a los cursos de capacitaciones que se otorguen dentro del grupo.
6. Se deberá brindar retroalimentación y/o reconocer el trabajo realizado por los colaboradores, ofreciendo oportunidades de crecimiento laboral, propiciando condiciones para desarrollar sus habilidades, capacidades y conocimientos, haciendo uso de los formatos de Evaluación de desempeño proporcionados por Recursos Humanos.
7. Es responsabilidad del jefe y de los colaboradores tratar con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, visitantes, proveedores y clientes.

En caso de incumplimiento antes las políticas mencionadas, se aplicará una sanción que será determinada por el área responsable, en éste caso Recursos Humanos.

En caso de tener algún desacuerdo, inconformidad, queja o denuncia de los puntos ya mencionados, podrás realizarlo mediante un buzón, el cual se encontrará en ambas recepciones (103 y 111). La denuncia es confidencial y puede ser de forma anónima.

Atentamente: SERVICIOS ALIMENTICIOS PIBIL, S.A. DE C.V.